

**RESOLUCIÓN No. 1871**  
**(Diciembre 6 de 2012)**

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 019-2012 adelantada para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y LANCHA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE.”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo 0012 de 2008 (vigente al momento de la apertura del proceso de selección) y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo dispuesto en los numerales 2 y 4 del artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008.(vigente al momento de la apertura), dispuso la apertura del Convocatoria Pública No. 019-2012 adelantada para contratar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y LANCHA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE”.

Que el día 27 de Noviembre del presente año, fecha programada para el cierre de la convocatoria, NO se presentó ninguna oferta-

Que no habiéndose presentado ninguna propuesta, el Comité de Contratación recomendó declarar desierta la convocatoria.

.

Por lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 019-2012 cuyo objeto es el suministro de combustibles e insumos para el Parque Automotor, Plantas eléctricas y lancha de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contra la presente decisión no procede ningún recurso en vía gubernativa.

**ARTICULO TERCERO.-** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, a los (6) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

**BERNARDO OCAMPO MARTINEZ**  
Gerente

Proyecto: Ana María González Bernal  
Jefe Oficina Jurídica